



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 186 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 19 ABR. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta N° 002-2013-A.A.U., de fecha 27 de marzo de 2013, mediante cual el Ingeniero Zootecnista Antonio Anaya Ureña, renuncia irrevocablemente al cargo de Director de la Agencia Agraria de Junín, Oficio N° 074-2013-GRJ-DRA/DR, de fecha 08 de abril de 2013, mediante el cual la Directora Regional de Agricultura, propone la designación de la Ingeniera Agrónoma Magdalena María Lázaro Caysahuana, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Junín de la Dirección Regional de Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 199-2012-GR-JUNÍN/PR, de fecha 28 de mayo de 2012, se designó a partir de la fecha, al Ingeniero Zootecnista Antonio Anaya Ureña, en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Junín de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4;

Que, estando a la renuncia y propuesta del visto, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección Regional de Agricultura, es necesario designar a la Ingeniera Agrónoma Magdalena María Lázaro Caysahuana, en el cargo de confianza de Directora de la Agencia Agraria de Junín de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, para lo cual debe emitirse la resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Doc. 310444
Exp. 217391



PRESIDENCIA



Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia del Ingeniero Zootecnista **ANTONIO ANAYA UREÑA**, al cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Junín de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ingeniera Agrónoma **MAGDALENA MARÍA LÁZARO CAYSAHUANA**, en el cargo de confianza de Directora de la Agencia Agraria de Junín de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, la Dirección Regional de Agricultura de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



V. VLADIMIR ROY GERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN